

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policía de este Ayuntamiento.

Santander, 2 de diciembre de 2002.-El alcalde (ilegible).
03/330

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de actividad de pescadería en calle Medio, 19.

Pescados Sareim, S.L., ha solicitado licencia para la apertura de una actividad de pescadería a emplazar en calle Medio, 19 (puesto número 2).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 30 de diciembre de 2002.-El alcalde (ilegible).
03/499

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en Piedrahita, 17.

Por Coarsan, S.L. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en Piedrahita, número 17.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 2 de enero de 2003.-La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.
03/146

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén de pinturas en Juan de la Cosa, 43-bajo.

Por don Fernando Delgado Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de pinturas en la calle Juan de la Cosa número 43 -bajo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 2 de enero de 2003.-La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.
03/150

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de Remodelación y Adecuación a la normativa sobre Protección del Medio Ambiente, en Requejo.

Por la «Sociedad Estación de Servicio Treceño, S. L.», se solicita licencia municipal de actividad para el ejercicio de la actividad de remodelación y adecuación a la norma-

tiva sobre Protección del Medio Ambiente en la estación de servicio, sita en el pueblo de Treceño, barrio de Requejo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Roiz, 16 de diciembre de 2002.-El alcalde, Calixto García Gómez.
03/91

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales, expediente número 406/01.

Doña Mercedes Amón Fernández, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecución de títulos judiciales número 406/01 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Emilio Sarabia Sarabia representado por don Fernando Cuevas Íñigo contra don Pedro Diego Cavada representado por el procurador señor Rodríguez Muñoz en reclamación de 3.632.099 pesetas (21.829,35 euros) de principal mas otras 241.134 pesetas de intereses (1.449,24 euros) más 496.074 pesetas (2.981,5 euros) de costas por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda unifamiliar sita en el barrio El Cruce s/n. de Seña-Limpías, finca registral 2.920, inscrita al tomo 616, libro 33, folio 157 del Registro de la Propiedad de Laredo.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de marzo de 2003, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida José Antonio, número 8 de Laredo, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.-La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de cien mil trescientos un euros con cincuenta y seis céntimos de euro (100.301,56 euros).

2ª.-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la secretaria de este Juzgado.

3ª.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia número cuenta número 3844000057040601, el 30% del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6ª.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber reali-